	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	
	<b>COMUNICACIÓN POR AVISO</b>	

## **COMUNICACIÓN POR AVISO No 07 de 2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20243050005441** fecha **07 de febrero de 2024** dirigida al Sr.(a) **Ciudadano Anónimo**, en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20235110088422** de fecha **18 de diciembre de 2023**, el cual se anexa en **2** folios.

*Constancia de fijación:* Hoy **06 de marzo del 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Zaira Sofía Zambrano Gómez**

*Sofía Zambrano*

*Constancia de desfijación:* Hoy , siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndose que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050005441**

Fecha: 07-02-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Doctor

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo Electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbano para los bienes de interés cultural localizados en la **Carrera 6 No. 12B - 12, Carrera 6 No. 12B - 28, Carrera 6 No. 12B - 62, Carrera 6 No. 12B - 92, Carrera 5 No. 12B - 11, Carrera 5 No. 12B - 37, Carrera 5 No. 12B - 73 y Carrera 5 No. 12B - 87** pertenecientes a la Universidad La Gran Colombia de la localidad de La Candelaria.

Radicados IDPC: 20235110113462 del 18 de diciembre de 2023.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una comunicación por parte de un ciudadano, en calidad de anónimo, mediante la cual solicita control urbano por ejecución de pintura de fachadas en los inmuebles del asunto que pertenecen a la Universidad La Gran Colombia (ver anexo).

Los inmuebles ubicados en la KR 6 12B 12, identificado con CHIP: AAA0032MKCN, y código catastral: 0031102008, KR 6 12B 28, identificado con CHIP: AAA0032MKDE, y código catastral: 0031102009, KR 6 12B 62, identificado con CHIP: AAA0032MKEP, y código catastral: 0031102010, KR 6 12B 92, identificado con CHIP: AAA0032MKFZ, y código catastral: 0031102011, KR 5 12B 11, identificado con CHIP: AAA0032MKUH, y código catastral: 0031102023, KR 5 12B 37, identificado con CHIP: AAA0032MKSY, y código catastral: 0 0031102021, KR 5 12B 73, identificado con CHIP: AAA0032MKOM, y código catastral: 0031102018, KR 5 12B 87, identificado con CHIP: AAA0032MKNX, y código catastral: 0031102017, pertenecientes a la localidad de La Candelaria, barrio La Catedral; forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C. y se encuentran reglamentados para su intervención por la Resolución No. 088 del 6 de abril de 2021 *“Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional”*, modificada por la Resolución 092 del 24 de febrero de 2023, expedidas por el Ministerio de Cultura, y están localizados en el área afectada definida por el PEMP-CHB que les asignó el **nivel de intervención N2, Conservación del Tipo arquitectónico**.

En este marco, se revisaron los antecedentes de los inmuebles del asunto que reposan en



Radicado: **20243050005441**

Fecha: 07-02-2024

Pág. 2 de 2

el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención** en la modalidad de reparaciones locativas o anteproyecto.

Por lo anterior se solicita que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co) o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,


Anexo: Radicado IDPC 20235110113462 del 18 de diciembre de 2023.

Copia: **Ciudadano Anónimo.**

Sin datos de correo electrónico ni dirección de correspondencia

**Propietarios y/o poseedores de los predios ubicado en la KR 6 12B 12, KR 6 12B 28, KR 6 12B 62, KR 6 12B 92, KR 5 12B 11, KR 5 12B 37, KR 5 12B 73 y KR 5 12B 87.**

Correo electrónico: [liceo@ugc.edu.co](mailto:liceo@ugc.edu.co)

<b>Documento 20243050005441 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ</b>	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 04-03-2024 23:51:13
<b>Aprobó:</b>	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
<b>Proyectó:</b>	PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 6d3f1cf4b9ab3cbc950dd920c96a66bba31d14a72b0a416910b3abfc64a2dad2 Código de Verificación CV: 8d22a	